



26 ABR. 2016

RESPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO A LA PREGUNTA REALIZADA POR CIUDADANOS AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ EN LA SESIÓN DEL DÍA 23 DE MARZO DE 2016 EN REFERENCIA AL PEM.

- 1. ¿Se encuentra actualizado el PEM de Cádiz?
- 2. En caso de no estarlo, ¿implicaría esto que la ciudad y en especial centros públicos como centros de la tercera edad o colegios, ante una alerta que obligue a la evacuación, se verían desatendidos por el operativo de emergencias?
- 3. ¿Tiene algún protocolo el Ayuntamiento para dar a conocer a la instituciones y centros públicos de la ciudad el Plan de Emergencia, para que estos adapten los propios al mismo y a sus actualizaciones?
- 4. ¿Se preocupa este Ayuntamiento por comprobar que los diferentes planes de evacuación de las instituciones y centros públicos estén coordinados con el operativo de emergencias?
- 5. Ante los numerosos movimientos sísmicos que últimamente se han producido en el Mar de Alborán y el Golfo de Cádiz ¿han recibido este Ayuntamiento algún aviso por riesgo?

Se responden en el adjunto.

Cádiz, 26 de abril de 2016

Ana Ísabel/Fernández Garrón

Teniente Alcalde Delegada de Presidencia

新程 344 25

En respuesta a las preguntas efectuadas por el Grupo municipal Popular de Ciudadanos, referente al Plan de emergencia municipal de la ciudad de Cádiz, indicar lo siguiente:

1º.- ¿Se encuentra actualizado el PEM de Cádiz?

El actual Plan de Emergencia Municipal fue aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2004.

Actualmente y desde hace meses, el Servicio de Protección Civil viene trabajando en el PEM para una profunda renovación, ya que existen varios factores que aconsejan su revisión, por un lado la aparición de un nuevo marco normativo (nueva Ley del Sistema Nacional de Protección Civil y también de manera reciente, la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Maremotos), por otro lado los importantes cambios acaecidos en la ciudad a nivel de equipamientos e infraestructuras (sirva como ejemplo el nuevo acceso a la ciudad) y por último las metodologías analíticas han venido cambiando y los sucesos emergentes que hemos visto tanto en nuestra población como en otras que tomamos como referencia, así lo aconsejan.

Como quiera que el futuro PEM es un trabajo arduo y complicado, porque además del trabajo de redacción propiamente municipal, requiere el concurso de todas las Administraciones Públicas con competencias directas sobre la ciudad, significar que por parte del servicio de protección civil se está redactando una adenda al PEM actual donde se recoge la nueva planimetría de la ciudad

2º.- En caso de no estarlo, ¿implicaría esto que la ciudad y en especial centros públicos como centros de la 3ª edad o colegios, ante una alerta que obligue a la evacuación, se verían desatendidos por el operativo de emergencias?

Los planes de los centros públicos y en especial, los que citan en la pregunta, concretamente los de atención a personas mayores además de la preceptiva licencia municipal de apertura, deben contar con una autorización de funcionamiento que otorga la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía y en cuyos requisitos, es documento obligado disponer del plan de autoprotección. Los colegios también tienen obligación de incluir en su plan anual de actividades, la revisión de sus planes y en ambos casos, de desarrollar un simulacro anual.

El hecho de que no esté actualizado no implica riesgo de desatención, ya que la filosofía de actuación enmarca los protocolos generales de respuesta a los riesgos inventariados

Es conveniente significar que los Planes de Emergencias Territoriales (PEM en el caso de esta ciudad) son documentos vivos y están en constante evolución.

3º.- ¿Tiene algún protocolo el Ayuntamiento para dar a conocer a las instituciones y centros públicos de la ciudad el Plan de Emergencia, para que éstos adapten los propios al mismo y a sus actualizaciones?

Los planes de los centros públicos y privados, que se denominan de Autoprotección, contemplan capítulos de obligado cumplimiento sobre la integración en planes de ámbito superior, en este caso, el Plan de Emergencia Municipal. Deben reflejar cómo lo hará, cómo pueden colaborar y qué pueden aportar.

4°.- ¿Se preocupa este Ayuntamiento por comprobar que los diferentes planes de evacuación de las instituciones y centros públicos estén coordinados con el operativo de emergencias?

La coordinación de los planes de autoprotección es automática desde el primer momento que en sus respectivas redacciones se incluyen los mecanismos de activación de la ayuda externa, es decir, los servicios de emergencias de la ciudad (bomberos, sanitarios, policías, etc.).

Desde el Servicio de Protección Civil se asiste a todos los centros que lo solicitan tanto para atender dudas, como para estar presentes en sus simulacros y efectuar evaluaciones sobre la idoneidad de los mismos. Precisamente, el día 19 de abril se ha participado en el simulacro de la residencia de mayores de San Juan de Dios.

5º.- Ante los numerosos movimientos sísmicos que últimamente se han producido en el Mar de Alborán y Golfo de Cádiz ¿han recibo este Ayuntamiento algún aviso por riesgo?

Aunque los funcionarios de Protección Civil están al corriente de los sucesos y tienen puntual información a través de los distintos foros profesionales, este Ayuntamiento no ha recibido ningún aviso, entendiéndose que no existía riesgo para esta ciudad. El ente responsable de emitir avisos a esta Corporación es el Centro Provincial de Protección Civil – Emergencias 112, con el que se mantiene una fluida relación.